

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 2.086/2017

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: Impugnación altas médicas 45/2017. Negociado: MJ

De: D. José Díaz Sánchez

Abogado: D. Guillermo Alba Rivas

Contra: TGSS, INSS, Mutua Universal Mugenat, Mutua Colaboradora con la Mutua FREMAP, Lucena Club de Fútbol y FOGASA

Abogado: D. José Manuel Pérez Latorre

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 45/2017, a instancia de la parte actora D. José Díaz Sánchez contra TGSS, INSS, mutua universal mugenat, mutua colaboradora con la, Mutua Fremap, Lucena Club de Fútbol y FOGASA, sobre Impugnación altas médicas, se ha dictado Sentencia n.º

192/2017, de fecha 23/05/2017, cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

"Fallo

Desestimando íntegramente la demanda interpuesta por D. José Díaz Sánchez contra INSS-TGSS, FREMAP y Mutua Universal, se absuelve a las demandadas de las pretensiones ejercitadas confirmando el parte de alta impugnado de 19/12/2016.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella no cabe recurso alguno conforme al artículo 191 LRJS.

Así por esta mi Sentencia, escrita y dictada en la ciudad de Córdoba en la fecha indicada en el encabezamiento, lo acuerdo, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación a Lucena Club de Fútbol, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 29 de mayo de 2017. Firmado electrónicamente por la letrada de la Administración de Justicia, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.